



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00346-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 3 de noviembre de 2022

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2022/OSIPTEL
--------	--

VISTO:

- (i) El Memorando N° 01388-DFI/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, mediante el cual, la Dirección de Fiscalización e Instrucción, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Preventivo para Equipos de Medición ANITE NEMO INVEX I y KEYSIGHT NEMO INVEX II”.
- (ii) El Informe N° 001402-OAF/UABT/2022 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Preventivo para Equipos de Medición ANITE NEMO INVEX I y KEYSIGHT NEMO INVEX II”, en la suma de S/ 277 045.00 (Doscientos setenta y siete mil cuarenta y cinco con 00/100 Soles) incluido impuesto, correspondiendo llevar a cabo una Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00841-OAF/2022 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, el envío de la boleta de requerimiento y de la previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando N° 01500-DFI/2022 de fecha 26 de octubre de 2022, mediante el cual, la Dirección de Fiscalización e Instrucción, remitió su conformidad al Valor Estimado.
- (v) El Memorando N° 01509-DFI/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, mediante el cual, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, Dirección de Fiscalización e Instrucción, remitió el presupuesto correspondiente.
- (vi) La Resolución de Gerencia General N° 00010-2022-GG/OSIPTEL de fecha 12 de enero de 2022 mediante el cual se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2022 y se incluyó con el ID 63 la “Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo para Equipos de Medición ANITE NEMO INVEX I y KEYSIGHT NEMO INVEX II”.
- (vii) El Informe N° 01476-OAF/UABT/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17° de la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Preventivo para Equipos de Medición ANITE NEMO INVEX I y KEYSIGHT NEMO INVEX II”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID 63;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante formato de Previsión Presupuestal N° 226-OPPM/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente de contratación para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Preventivo para Equipos de Medición ANITE NEMO INVEX I y KEYSIGHT NEMO INVEX II”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo. - Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 021-2022/OSIPTEL, para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Preventivo para Equipos de Medición ANITE NEMO INVEX I y KEYSIGHT NEMO INVEX II”.

Miembros Titulares:

- Fernando Sáenz Arenas, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Guillermo Pulido Shimabukuro, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria).
- Edith Madeleine Juro Guzmán, miembro titular.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Rosemary López Gonzáles, suplente de Fernando Sáenz Arenas.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Javier José Yogui Sato, suplente de Guillermo Pulido Shimabukuro.
(Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernández, suplente de Edith Madeleine Juro Guzmán.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Regístrese y comuníquese,



JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI.
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)